



CÓDIGO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

para profesores registrados con
la Royal Academy of Dance

ROYAL ACADEMY OF
DANCE

Índice

1. Visión general	1
2. Visión, misión y valores de la RAD	1
3. Valores y comportamiento esperados	2
3.1 Enseñanza	2
3.2 Continuing Professional Development	4
3.3 Exámenes	4
4. Conducta personal y profesional	5
5. Conducta y mala conducta profesional inaceptable	6
5.1 La conducta con respecto a alumnos, padres, tutores y compañeros	6
5.2 Otra conducta	6
6. Violaciones del Código de práctica profesional	7
7. Procedimiento disciplinario	8
7.1 Política de quejas y Normas y procedimientos disciplinarios	8
7.2 Audiencia de conducta y derecho a apelación	8
7.3 Publicación de decisiones de Audiencias de conductas y Audiencias de apelación	9
8. Políticas de la RAD	9

I. Visión general

El Código de práctica profesional establece las normas de conducta y práctica profesional que la Royal Academy of Dance (RAD) espera y requiere de todos sus profesores registrados.

El Código de práctica profesional establece normas para profesores registrados con la RAD basadas en la visión, misión y valores de la RAD, cuyo objetivo consiste en establecer, mantener y promover la más alta calidad en la educación, enseñanza y aprendizaje de la danza en todo el mundo.

El Código de práctica profesional es de obligado cumplimiento para todos los profesores registrados con la RAD. De no observarse el Código de práctica profesional, se podría proceder a la eliminación del profesor del registro de profesores y la expulsión como miembro de la RAD (consulte las secciones 5 y 6).

2. Visión, misión y valores de la RAD

Visión: Como líder en el mundo de formación y educación en danza, la RAD está reconocida internacionalmente por la más alta calidad en la enseñanza y el aprendizaje. Como asociación profesional de profesores de danza, inspirará y capacitará a profesores y alumnos de danza, miembros y personal para que estos realicen contribuciones innovadoras, artísticas y duraderas a la danza y su enseñanza en todo el mundo.

Misión: La RAD existe para promover y mejorar el conocimiento, la comprensión y la práctica de la danza a nivel internacional, educando y formando a profesores y alumnos y mediante exámenes para premiar los logros, preservando así el rico valor artístico y educativo de la danza para las generaciones futuras.

Valores: La RAD proporciona LIDERAZGO tanto individualmente como ente organizativo. La RAD valora a sus miembros. En todos los niveles de la organización se CAPACITA a profesores, alumnos, miembros y personal de la organización para que piensen de forma creativa y sean conscientes de su capacidad para realizar contribuciones significativas a su cometido. La RAD apoya y fomenta el concepto de aprendizaje y desarrollo continuo profesional para todos.

La RAD espera que todos los profesores, alumnos, miembros y personal se traten con RESPETO mutuamente y estén comprometidos con la comunicación abierta y la CONFIANZA en todas las relaciones profesionales. La RAD también cree en RECONOCER y RECOMPENSAR la fidelidad.

La RAD fomenta el DISFRUTE y REALIZACIÓN en todo lo que hace y ofrece como organización. Está comprometida con la creación de un entorno agradable e interesante que inspire el sentido artístico, facilite la enseñanza y fomente el aprendizaje.

La RAD:

- se comunicará abiertamente
- colaborará dentro de la organización y más allá de ella
- actuará con integridad y profesionalidad
- ofrecerá calidad y excelencia
- celebrará la diversidad y trabajará de forma integradora, y
- actuará como defensora de la danza.

3. Valores y comportamiento esperados

Los profesores registrados con la RAD tendrán como objetivo principal la enseñanza de sus alumnos, y por ello, serán responsables a la hora de alcanzar la más alta calidad en su enseñanza, trabajo y conducta.

Los profesores deben en todo momento:

- actuar con honestidad e integridad
- poseer unos conocimientos sólidos de la materia
- mantener actualizados sus conocimientos y habilidades como profesores
- autoevaluarse
- forjar relaciones profesionales positivas, y
- trabajar con padres y tutores teniendo en cuenta lo mejor para sus alumnos.

3.1 Enseñanza

Los profesores deben:

3.1.1 Fijar altas expectativas que inspiren, motiven y animen a los alumnos.

- Animar y apoyar a todos los alumnos a alcanzar su máximo potencial como bailarines para fomentar su bienestar emocional, intelectual y físico.
- Proporcionar una base sólida para la integración del conocimiento, comprensión y habilidades características del cometido más amplio de la enseñanza de la danza.
- Establecer un entorno seguro y estimulante para los alumnos, basado en el respeto mutuo.
- Mostrar a los alumnos, con una actitud positiva, los valores y comportamiento que se espera de ellos.

3.1.2 Comprender que la enseñanza de la danza es una práctica integral que involucra a alumnos y profesores en una interacción compleja de la mente y el cuerpo.

- Usar modelos diferentes de enseñanza adecuados a la edad y etapa del aprendizaje de los alumnos, incluyendo modelos de comunicación y evaluación informal.
- Guiar a los alumnos para que reflejen el progreso que han hecho y sobre sus continuas necesidades y objetivos.
- Animar a los alumnos para que tengan una actitud responsable y concienzuda de su propio aprendizaje.
- Basar su enseñanza en diversos comportamientos comunicativos escritos, orales y no verbales.

3.1.3 Demostrar un conocimiento exhaustivo de la materia y el programa de estudios/ currículo.

- Poseer un conocimiento sólido y actualizado de los requisitos para cualquier examen para el que se prepare a los alumnos.
- Fomentar y mantener el interés y disfrute de los alumnos de danza y promover los valores del progreso y de los logros.
- Ser conscientes de las habilidades, experiencia y conocimientos anteriores de los alumnos sobre la danza y planificar una pedagogía que permita al alumno afianzar estos atributos.
- Desarrollar ejercicios de forma interactiva con los alumnos y clases individuales conforme a su nivel físico, motor y psicológico de conocimientos y habilidades actuales.

3.1.4 Planificar y enseñar clases bien estructuradas.

- Reconocer que la apreciación, conocimiento y comprensión de la interpretación de la danza es clave para una formación y educación en danza efectiva, y animar o ayudar a los alumnos a involucrarse con la danza como arte interpretativo.
- Diseñar clases que sean adecuadas para los alumnos, conforme a:
 - un amplio conocimiento del desarrollo infantil (físico, motor, cognitivo y afectivo)
 - el conocimiento del nivel/habilidades actuales de cada uno de los alumnos
 - el conocimiento del vocabulario y los criterios de evaluación de cada nivel del programa de estudios/currículo
 - la comprensión de los principios pedagógicos
 - el conocimiento de la enseñanza práctica de la danza, y
 - las limitaciones prácticas, como el tamaño, suelo, barras y otros recursos del estudio.
- Utilizar todas las habilidades pedagógicas, incluyendo sin limitarse a:
 - la simplificación de movimientos complejos en elementos individuales
 - el uso de la música, ritmo, palabras y sonidos para ayudar a su comprensión
 - el uso de experiencias de aprendizaje multisensoriales
 - la repetición y la variación
 - una complejidad progresiva para contribuir al progreso y
 - la incorporación de las ideas y comentarios de los alumnos.

3.1.5 Adaptar la enseñanza para responder a las virtudes y necesidades de cada uno de los alumnos.

- Evaluar la fase actual de la formación de cada uno de los alumnos e identificar si necesitan ayuda personalizada con movimientos específicos.
- Demostrar un conocimiento del desarrollo físico, motor, social e intelectual de los niños (alumnos) y saber cómo adaptar la enseñanza para respaldar su educación y formación en danza en distintas etapas del desarrollo.
- Tener una idea clara de las necesidades de todos los alumnos, incluyendo aquellos con necesidades de aprendizaje adicionales, y ser capaces de usar distintos enfoques pedagógicos para involucrarlos y ayudarlos.

3.1.6 Controlar el comportamiento de forma efectiva para garantizar un entorno de aprendizaje positivo y seguro.

- Establecer normas y rutinas claras en el estudio de danza y responsabilizarse de la promoción de un comportamiento respetuoso y cortés.
- Tener grandes expectativas y establecer un marco para la disciplina con una serie de estrategias; usar los elogios, afirmaciones y recompensas de forma consistente y justa.
- Mantener buenas relaciones con los alumnos, ejercer una autoridad adecuada y actuar con firmeza cuando sea necesario.

3.2 Continuing Professional Development

Los profesores deben:

- 3.2.1 Comprometarse con un Continuing Professional Development (Desarrollo profesional continuo) para poseer un conocimiento, comprensión y habilidades actualizados que les permitan reaccionar ante los avances en la profesión de la danza (conforme a las Reglas y normas del programa de CPD de la RAD, obligatorio para todos los profesores registrados con la RAD).**

3.3 Exámenes

Los profesores, al presentar a los candidatos a examen, deben:

- 3.3.1 Tener en consideración, y respetar, todas las políticas, normas y reglamentos relevantes publicados por la RAD Examinations Board (Junta de exámenes de la RAD), incluyendo sin estar limitado a:**
- el registro de escuelas y candidatos
 - la admisión de candidatos en los exámenes, incluidas las condiciones de admisión y pago anticipado de las tasas
 - los requisitos para la celebración de exámenes en Approved Examination Centres (Centros de examen autorizados)
 - el contenido de exámenes, sistemas de calificaciones y criterio de evaluación
 - los requisitos relacionados con certificados, formularios de resultados, informes de evaluación, medallas y bandas, incluida la entrega de los mismos a los candidatos puntualmente, y
 - los requisitos impuestos por el organismo regulador relevante.

Los profesores no deben:

- 3.3.2 Manipular, invalidar, modificar, cambiar o añadir cualquier símbolo a los documentos que se mencionan en el apartado 3.3.1 arriba o cualquier otro documento que en algún momento se expida para los resultados de los exámenes o informes de evaluación, ni transmitir de forma fraudulenta estos a terceros.**

Los profesores deben:

- 3.3.3 Mantener un alto nivel de transparencia y comunicación con los candidatos, padres y tutores en lo relativo a las tasas de examen, incluyendo:**
- el desglose y explicación claros del propósito de las tasas cobradas a los candidatos o padres y tutores más allá de las tasas de exámenes hechas públicas
 - cobrar a los candidatos, padres y tutores solo las tasas para los exámenes de la RAD para los que se ha inscrito específicamente o se pretende inscribir al candidato.

Los profesores no deben en modo alguno:

- 3.3.4 Falsear o abusar de su posición como profesor registrado con la RAD con potestad para inscribir a candidatos en exámenes, incluyendo sin estar limitado a:**
- declarar falsamente a candidatos, padres y tutores o el público general, su potestad para inscribir a candidatos a examen, cuando dicha potestad haya quedado suspendida de forma temporal o permanezca suspendida por cualquier motivo, incluyendo sin estar limitado al impago de las tasas de los miembros

- presentar a los candidatos en nombre de otro profesor que no tenga potestad para presentar a candidatos a los exámenes de la RAD, en aquellas circunstancias en las que se considere que ello podría considerarse razonablemente que tuviera el efecto de conferir equivocadamente la potestad a ese profesor. Ello incluye la presentación de candidatos en nombre de un profesor que no tiene potestad para presentar a candidatos por haber sido temporal o permanentemente suspendido su registro.

4. Conducta personal y profesional

Los profesores registrados con la RAD deben demostrar una conducta personal y profesional intachable. Las siguientes afirmaciones definen el comportamiento y actitudes que establecen el nivel de conducta requerido durante la carrera de un profesor.

Los profesores deben:

Responder a la confianza depositada en ellos por alumnos, padres, tutores y la RAD manteniendo una ética y comportamiento intachables, tanto dentro como fuera del estudio o escuela de danza, sobre todo en lo relativo a:

- el tratamiento digno para con sus alumnos, mediante el establecimiento de una relación basada en el respeto mutuo y el respeto en todo momento de los límites adecuados a la situación profesional de un profesor
- atender a la necesidad de salvaguardar el bienestar de los alumnos, conforme a unas buenas prácticas y los requisitos estatutarios que les rigen
- mostrar tolerancia y respeto por los derechos, religión y creencias de otros
- asegurar que las creencias personales no se expresen de forma que pudiera ofender a los alumnos o sus familias o explotar la vulnerabilidad de los alumnos, y
- actuar con integridad en las decisiones profesionales y empresariales, demostrando honestidad, un trato justo, cortesía y consideración por otros profesionales de la danza, organizaciones, alumnos y sus familias en todo momento.

Respetar adecuada y profesionalmente la ética, políticas y prácticas de la escuela en la que enseñan y mantener una puntualidad y asistencia intachables.

Comprender y actuar siempre dentro de los marcos estatutarios y todos los marcos y políticas de la RAD que les atañan o que establezcan sus deberes y responsabilidades profesionales.

Los profesores no deben:

Falsear sus calificaciones, experiencia o estatus profesional.

5. Conducta y mala conducta profesional inaceptable

Una conducta o mala conducta profesional inaceptable es aquella que no alcanza los niveles esperados de un profesor registrado con la RAD y un comportamiento que implica una violación de los niveles de formalidad esperados de la profesión de la enseñanza de la danza. La culpabilidad por parte de un profesor de una conducta o mala conducta profesional inaceptable es algo que se determinará tras la conclusión de una Audiencia de conducta, tras la incoación de una acción disciplinaria conforme a las Normas y procedimientos disciplinarios vigentes para los profesores registrados con la RAD (resumidos a continuación).

5.1 La conducta con respecto a alumnos, padres, tutores y compañeros

Los profesores registrados con la RAD podrían ser encontrados culpables de una conducta o mala conducta profesional inaceptable:

Siempre que:

- Menosprecien gravemente o perjudiquen a los alumnos, sus padres, tutores o compañeros, o actúen hacia ellos de forma discriminatoria con respecto a su sexo, estado civil, religión, creencia, color, raza, etnia, clase social, orientación sexual, discapacidad o edad.

Siempre que no:

- Cuiden de forma razonable de los alumnos a su cargo con objeto de garantizar su seguridad y bienestar.
- Respeten la confidencialidad conforme a los imperativos legales.
- Respeten los requisitos de la RAD y otros órganos estatutarios relevantes relacionados con el examen, valoración y evaluación de los logros y resultados del alumno.

5.2 Otra conducta

Los profesores registrados con la RAD podrían ser encontrados culpables de una conducta o mala conducta profesional inaceptable:

Siempre que no:

- Mantengan el nivel adecuado de honestidad e integridad en las tareas de gestión y administrativas, incluyendo el uso de las propiedades y finanzas de la escuela.

Siempre que:

- Hagan un mal uso o un uso indebido de su puesto, calificaciones o experiencia profesional.
- Actúen de cualquier otro modo que pudiera causar o que causase un grandísimo desprestigio a la reputación y prestigio de la RAD y de la profesión de profesor de danza.
- No cumplan los requisitos mínimos del CPD anual sin causa justificada o debido a excepciones previamente autorizadas.
- Entreguen a sabiendas una falsa declaración del requerimiento de su CPD anual.

La lista de conducta anterior no es una lista exhaustiva.

El propósito de este Código de práctica profesional no consiste en enumerar las cláusulas de la legislación sobre empleo, salud y seguridad, protección infantil, derechos de propiedad intelectual, protección de datos, igualdad y diversidad o seguros, etc. en cada uno de los países donde opera la RAD. Por ello, los profesores registrados con la RAD deben conocer todas las obligaciones legales a las que están sujetos como profesores, así como cumplir con todas las obligaciones correspondientes en el país en el que ejerzan.

6. Violaciones del Código de práctica profesional

Si un miembro de la RAD tuviera conocimiento, o conociera de, cualquier violación de este Código de práctica profesional deberá notificarlo a su oficina local de la RAD.

Visite www.rad.org.uk.

Los no miembros de la RAD, como un alumno, padre, tutor, o miembro del público, también deben comunicar a la RAD las violaciones del Código de práctica profesional.

La RAD, sus miembros, alumnos, padres, tutores, y el público general, así como la profesión de profesor de danza, tienen el derecho a esperar una gran profesionalidad por parte de los profesores registrados con la RAD.

Cualquier violación del Código de práctica profesional que se ponga en conocimiento de la RAD, o que la RAD detecte, podría llevar aparejada una acción que se ejecutaría conforme a las normas y procedimientos disciplinarios para todos los miembros, conforme a los estatutos 9.3 y 10.1 de la Royal Academy of Dance (Normas y procedimientos disciplinarios).

A pesar de que una violación del Código de práctica profesional puede dar lugar a una acción disciplinaria contra el profesor registrado con la RAD, el seguimiento de dicha acción disciplinaria no significa necesariamente que el profesor sea automáticamente eliminado del registro de profesores. La RAD dispone de una serie de sanciones disponibles en sus Normas y procedimientos disciplinarios, como que:

- el miembro sea amonestado
- se cancele la pertenencia del miembro de la RAD inmediatamente
- se elimine el registro de enseñanza del miembro de la RAD (cuando corresponda)
- se elimine el nombre del miembro del registro de profesores de la RAD (donde corresponda), y
- el miembro se declare no apto para solicitar su pertenencia futura a la RAD o el registro de profesores, durante un periodo determinado o indefinidamente.

Cuando un profesor registrado con la RAD sea condenado por una infracción penal grave, debe informar de ello a su oficina local de la RAD. Cuando la RAD reciba información de que un profesor ha sido condenado por una infracción penal grave, la RAD podría solicitar que el profesor proporcionara un Certificado de antecedentes penales o similar que pruebe sus antecedentes penales (de haberlos) y el profesor debe proporcionar dicha prueba en el plazo estipulado en la comunicación por escrito (siendo el plazo de presentación inferior a 28 días).

No todas las condenas serán consideradas relevantes para el registro del profesor o su pertenencia a la RAD y cada caso será considerado de forma individual.

Las comunicaciones relacionadas con este Código de práctica profesional deberán dirigirse a la oficina local de la RAD. Visite www.rad.org.uk.

7. Procedimiento disciplinario

La RAD dispone de normas y procedimientos disciplinarios relacionados con el registro de los profesores con la RAD. Esta sección proporciona un resumen de las Normas y procedimientos disciplinarios relacionados con todos los miembros, conforme a los estatutos 9.3 y 10.1 de la Royal Academy of Dance.

7.1 Política de quejas y Normas y procedimientos disciplinarios

Cualquier queja recibida contra un profesor registrado con la RAD se tomará en serio y se tratará conforme a las normas establecidas en la Política de quejas y Normas y procedimientos disciplinarios, y si fuera necesario la RAD contactará con las autoridades locales, si el profesor hubiera actuado de forma ilegal.

Todas las quejas serán estudiadas en un primer momento por la(s) persona(s) designada(s) para hacerlo conforme a las Normas y procedimientos disciplinarios que actuará(n) como delegado(s) de quejas de la RAD. Dependiendo de los hechos del caso y la gravedad de la queja, el delegado de quejas podría recomendar al director ejecutivo:

- a. que no hay una denuncia que resolver; o
- b. que la queja es trivial o vejatoria y se desestima; o
- c. que teniendo en cuenta que la queja está siendo objeto de un proceso judicial, y en espera del veredicto de dicho proceso, la queja debe dejarse a un lado y revisarse una vez obtenidos los resultados de dicho proceso; o
- d. que la queja se resuelva a través de un proceso de mediación, en cuyo caso el delegado de quejas deberá disponer que se inicie dicho procedimiento. Si la mediación no fuera fructífera, el delegado de quejas deberá alcanzar una de las conclusiones de (i) o (ii) a continuación:
 - i. que hay un caso que debe resolverse y debe celebrarse una Audiencia de conducta; o
 - ii. no hay caso que resolver y la queja debe desestimarse y cerrarse el caso.

El profesor será notificado por escrito de la queja recibida, y conforme a la Política de quejas, tendrá la oportunidad de defenderse y proporcionar cualquier información que considere relevante con respecto a la queja hecha contra él.

7.2 Audiencia de conducta y derecho a apelación

Si se celebra una Audiencia de conducta, se informará al profesor por escrito de ello y del procedimiento que se seguirá conforme a las Normas y procedimientos disciplinarios vigentes en aquel momento.

Todas las Audiencias de conducta se celebrarán en privado y el profesor tendrá el derecho a asistir y defenderse frente a las pruebas presentadas y alegar por qué no debería ser disciplinado. El profesor será notificado por escrito acerca de la decisión de la Audiencia de conducta, generalmente en el plazo de 10 días laborables desde que se celebrara la Audiencia de conducta.

Un profesor tendrá el derecho a apelar la totalidad o parte de la decisión tomada en la Audiencia de conducta, en el plazo de siete días desde la recepción de la notificación por escrito de la decisión. Se celebrará una Audiencia de apelación conforme a las Normas y procedimientos disciplinarios.

7.3 Publicación de decisiones de Audiencias de conductas y Audiencias de apelación

El Consejo de administración y el profesor serán notificados por escrito de la decisión de la Audiencia de conducta y la Audiencia de apelación. El resultado de las audiencias, incluidas las sanciones impuestas al profesor, podrían anunciarse en la página web de la RAD y las publicaciones de la RAD, *Dance Gazette*, *Focus on Members* y *Focus on Exams*, o cualquier otra publicación que la RAD considere adecuada, dependiendo de la conducta y circunstancias que dieran lugar a la Audiencia de conducta.

8. Políticas de la RAD

Las políticas de la RAD pueden consultarse en www.rad.org.uk.

Royal Academy of Dance®
36 Battersea Square
London SW11 3RA
Tel: +44 (0)20 7326 8000
Fax: +44 (0)20 7924 3129
Correo electrónico: info@rad.org.uk



Royal Academy of Dance® es una sociedad benéfica registrada en Inglaterra y Gales con el n.º 312826.